

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA

Conste por el presente documento un Contrato de realización de Auditoría Externa, el mismo que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, por una parte, **GARISA S.A.** Representada legalmente por su Gerente **LENK ROBICEK ALBERTO FEDERICO**, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se la podrá denominar, "**La Empresa**"; y por otra parte, el Auditor representado por **ESTEBAN FERNANDO MATUTE BERMEO**, a quien en lo posterior y para efecto de este contrato se lo podrá denominar como "**El Auditor**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **GARISA S.A.**, Realiza ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION; VERIFICACION O ENSAYO. La cual debido a expresas disposiciones legales y requerimientos internos debe someterse al examen de auditoría externa de sus Estados Financieros, por parte de empresas y personas auditoras externas legal y debidamente establecidas en nuestro país.

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, **La Empresa**, Contrata los servicios profesionales para la realización de una Auditoría Externa a los Estados Financieros correspondientes al periodo 2018. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional acerca de los Estados Financieros (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, con las notas que se consideren necesarias) se presentan razonablemente, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales emitidas por los organismos competentes.

 Los términos específicos del examen a realizarse, están señalados en la propuesta para dicho trabajo, presentado por **El Auditor**.

CUARTA: SERVICIOS. - Se efectuará pruebas de cumplimiento por parte de **El Auditor**, con las normas de auditoría generalmente aceptadas y disposiciones legales vigentes en el país.

El Auditor se compromete a presentar un Informe sobre los Estados Financieros de **La Empresa** por el año 2018, el mismo que incluirá lo siguiente:

- Opinión de "El Auditor"
- Opinión sobre la razonabilidad de:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado del Resultado Integral
 - Estado de cambios en el Patrimonio de Accionistas
 - Estado de Flujo de Efectivo; y,

El Auditor se compromete también a emitir un Informe de Comentarios y Sugerencias sobre el Control Interno, el mismo que incluirá lo siguiente:

- Descripción de debilidades significativas encontradas al efectuar el estudio y evaluación del Control Interno Contable y Administrativo.
- Descripción de otros aspectos que no fueron significativos para incluir en el Informe de "El Auditor" que se considera apropiado ponerlos en conocimiento de "La Empresa"
- **El Auditor** se compromete a dar comentarios de los funcionarios de la entidad respecto de cada una de las recomendaciones.

QUINTA: La Empresa, se compromete con **El Auditor**, a darle toda la colaboración necesaria, a través de todos sus Departamentos para la ejecución del trabajo, incluyendo el suministro de análisis de cuentas, conciliaciones, informaciones, comprobantes y demás documentos que le sean requeridos. Muy especialmente se compromete a obtener el envío directo a **El Auditor** de las confirmaciones e informaciones de terceros relacionados.



SEXTA: El Auditor, se compromete a entregar la opinión final sobre los Estados Financieros de **La Empresa,** para el periodo 2018 en un plazo de aproximadamente de 30 días, el mismo que se contará a partir de la fecha de entrega final de los Estados Financieros, por parte de la Gerencia de **La Empresa.**

El Auditor se compromete a dar cumplimiento con la opinión del informe de cumplimiento tributario para lo cual **La Empresa,** debe entregar a **El Auditor,** los anexos debidamente conciliados con los registros contables.

SEPTIMA: HONORARIOS. - Los honorarios por los servicios de Auditoria, objeto de este contrato, se establece un total de **USD \$350,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** más I.V.A.

A cancelarse de la siguiente manera:

50%	A la firma del contrato
50%	A la entrega del informe final

OCTAVA: La Empresa, delega expresamente a su Gerente para que él mismo sea el encargado de coordinar la correcta y completa ejecución de este contrato.

NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Las partes intervinientes acuerdan que cualquier divergencia en cuanto a la aplicación del contenido de las cláusulas de este contrato, se tratará de arreglar amigablemente. Sin embargo, de no ser así, se someterán a los Jueces de lo Civil del Cantón Quito y al trámite del juicio verbal sumario.



DECIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Las partes intervinientes aceptan el contenido íntegro de las cláusulas y estipulaciones de este contrato; en virtud de lo cual, y para constancia se ratifican en el mismo y suscriben el presente contrato en un original y dos copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los veinte días de junio 2019.



GARISA S.A.
Gerente: **LENK ROBICEK ALBERTO**
FEDERICO



Ing. MATUTE BERMEO ESTEBAN
FERNANDO
SC-RNEA 1131